

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	462_26-AADR
Referencia:	12/05/26

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza en la provincia de Huelva, que conlleva un gasto que asciende a 13.799.879,12 euros.

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza en la provincia de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

El expediente de contratación conlleva un gasto que asciende a 13.799.879,12 euros (IVA incluido) los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200038141 G/51D/66700/00 01 2008002002 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2027	4.599.959,69 €
2028	4.599.959,72 €
2029	4.599.959,71 €

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

La provincia de Huelva cuenta con una notable cantidad de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense, en concreto:

- 1. Población: Costa occidental de Huelva que incluye núcleos de población principales, entre ellos Punta Umbría, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Moguer, Palos de la Frontera, Mazagón y Huelva.
- 2. Regadíos: abastecimiento a las principales comunidades de regantes productoras de frutos rojos y cítricos de la provincia de Huelva, entre otros, los riegos de Lepe, Cartaya, Palos y Moguer.
- 3. Industria: además de abastecer a las industria productoras de zumo (Villanueva de los Castillejos) abastece a totalidad del polo industrial de Huelva así como a otro de los principales activos económicos de la provincia como es el Puerto de Huelva.

En cuanto al conjunto de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta nos encontramos con la siguiente tipología:

- 1. Presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.
- 2. Canales en lámina libre: Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo y Canal del Piedras.
- 3. Tuberías de gran diámetro: Sifón del Odiel, tuberías de los puentes del Tinto y Odiel, Sifón de Vaciadero y Salinas, Galería Forzada, Ramal Principal, Ramal de la Punta del sebo, Ramal del Tinto, Ramal de Torrearenillas y Ramal de la calle A.
- 4. Balsas de regulación: Depósitos de Cola del Sifón del Odiel, Balsa de Regulación del Sifón del Odiel y del Anillo Hídrico.
- 5. Estaciones de bombeo del Chanza I y II, de Bocachanza, de emergencia del Chanza, del Anillo Hídrico y del Andévalo.
- 6. Edificaciones de apoyo que cuentan con elementos mecánicos que requieren mantenimiento y conservación, así como líneas eléctricas de abastecimiento a las instalaciones y otros elementos mecánicos distribuidos a lo largo de toda la infraestructura hidráulica.

Resulta, por tanto, fundamental disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, ya que un eventual fallo en lugares sensibles podría producir daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a provocar el desabastecimiento de agua potable.

A efectos de garantizar las labores de mantenimiento y conservación referidas, por la Dirección General de Infraestructuras del Agua se dicta Resolución de 9 de febrero de 2026 por la que se acuerda la iniciación del expediente de contratación denominado: **SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA**, cuyo importe asciende a 13.799.879,12 euros (IVA incluido) que se divide en tres lotes, con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogables por 2 años más:

LOTE y SERVICIO	PPTO BASE
LOTE I: Servicios de asistencia técnica a la dirección de explotación para el mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza.	1.527.575,18 €
LOTE II: Servicio para el mantenimiento y conservación de las presas del ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza.	6.043.949,99 €
LOTE III: Servicios para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza.	6.228.353,95 €

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza en la provincia de Huelva, que conlleva un gasto que asciende a 13.799.879,12 euros, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 9 de febrero de 2026.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 29 de abril de 2026.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 4 de mayo de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA

Óscar Lorente Castellano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso:

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Álvaro Real Jimenez

DECISIÓN